



Ayuntamiento de Azuqueca de Henares



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL SIETE.

ASISTENTES

Alcalde:

D. Florentino García Bonilla.

CONCEJALES:

GRUPO SOCIALISTA:

D^a. M^a José Naranjo Bravo
D. Pablo Bellido Acevedo
D^a. Elisa De Jesús Cansado Domínguez
D. Julio García Moreno
D^a. Susana Torres Gómez
D. José Vicente García Sánchez
D^a. Otilia Sánchez Chico
D^a. M^a Angeles Díaz Huertas

GRUPO POPULAR:

D. José Luis Moraga Céspedes
D^a. M^a Teresa Alvarez Herrero
D. Gabino Cogollo López
D. Antonio Torres Ortega
D. Eduardo Sanz Bienzobas
D. Ismael Abad Bayo
D. José Ignacio Sánchez Carazo

GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA:

D. Victorio Calles Luengo
D. Francisco Sánchez García
D. Emilio Alvarado Pérez

Secretario General:

D. José María Chapín Blanco.

Interventora Municipal:

D^a. Fátima Lozano Villavieja.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Azuqueca de Henares, a las dieciocho horas y treinta minutos del día veintitrés de enero de dos mil siete, se reúne, en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Florentino García Bonilla con asistencia de los Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten también el Secretario General del Ayuntamiento, D. José María Chapín Blanco, que da fe del acto, y la Interventora Municipal, D^a. Fátima Lozano Villavieja.

No asisten, justificando su ausencia, D. Manuel Pardo Panadero y D^a Begoña Madariaga Prendes (Grupo Popular).

Seguidamente, el Sr. Alcalde dispone que se guarde un minuto de silencio como muestra de la condoleancia de los representantes municipales por las víctimas provocadas por el atentado terrorista sucedido en una terminal del aeropuerto de Barajas (Madrid) el pasado mes de diciembre.

Todos los asistentes a la sesión, puestos en pie, guardan un minuto de silencio.

A continuación, el Sr. Alcalde dispone que se pasen a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2006.

No habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad de los diecinueve miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, el borrador del acta señalado.

A) PARTE RESOLUTIVA:

COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO DE 2007.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Díaz Huertas (PSOE): El proyecto de presupuesto municipal objeto de este debate es equilibrado en ingresos y gastos y realista. Además, cubre las necesidades del municipio y atiende las demandas de una población cambiante.

En cuanto a sus cifras, el importe total supera 36.000.000 euros, lo que significa un incremento del 10% en relación con el presupuesto municipal del año anterior. En materia de gastos, los de personal (capítulo 1º) aumentan el 3,6%, porque se recoge la subida salarial del 2% y la del complemento específico establecidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2007. En cuanto a los gastos corrientes (capítulo 2º), aumentan el 7,92%. Dicho incremento es inevitable por el aumento de las inversiones de los últimos años. Si se prestan más servicios, tiene que haber mayor gasto corriente. En lo que se refiere al capítulo 4º, hay una reducción del 14%, destacando las aportaciones municipales al Consorcio de Residuos y a la Mancomunidad de la Vega del Henares. En materia de inversiones (capítulo 6º), la cifra consignada es de 13.500.000 euros, aproximadamente, lo que supone un aumento del 10%. En cuanto al capítulo 7º, hay un incremento del 133% debido a la consignación de la aportación municipal a las obras de construcción del nuevo polideportivo, que promoverá la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por otro lado, en lo que se refiere a los ingresos, destaca una previsión de préstamos por importe de unos 10.000.000 euros, que se encuentra dentro de los límites legales. A mi juicio, las cifras del proyecto de presupuesto municipal corroboran que nos encontramos ante un ayuntamiento muy saneado.

Sr. Alvarado Pérez (IU): El borrador de presupuesto sigue las grandes líneas de este mandato corporativo. No rompe ninguna tendencia importante. En materia de gastos, los de personal aumentan en la cifra de 300.000 euros, lo que significa una desaceleración del incremento de estos gastos. Los gastos corrientes aumentan en el importe de 550.000 euros, porque las nuevas inversiones realizadas generan este aumento del gasto corriente. El capítulo 3º (intereses) se incrementa en 200.000 euros, como consecuencia de los créditos solicitados en años anteriores. La cifra del capítulo 4º disminuye en 400.000 euros, debido a que se ha normalizado la situación de estos gastos en relación con ejercicios anteriores. Las inversiones aumentan en 1.250.000 euros. En el capítulo 7º, destaca la aportación municipal para el nuevo polideportivo. Por último, el capítulo 9º aumenta en 600.000 euros.

Por otra parte, en el apartado de ingresos, en cuanto al Impuesto de Bienes Inmuebles, se prevé una mayor recaudación de 500.000 euros. La consignación para las tasas aumenta en 1.000.000 euros. Se prevé un incremento de 500.000 euros proveniente del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, a causa del aumento habido de la población municipal. También se prevén unos aumentos de las transferencias de capital de 100.000 euros y de la petición de préstamos de 1.500.000 euros.

En mi opinión, se trata de un presupuesto equilibrado. Su contenido cumple las previsiones legales. Además, si se piden los créditos previstos, habrá una carga anual del 4,35% en concepto de amortizaciones e intereses en relación con la cifra total del presupuesto, lo que

significa que es perfectamente asumible por el Ayuntamiento. En lo que se refiere al aumento del gasto corriente, es lógico que así sea, porque ha habido un aumento de población empadronada de 2.000 habitantes durante el último año.

Sr. Sanz Bienzobas (PP): El proyecto del presupuesto municipal es poco ambicioso, acomodado, con una dinámica insulsa, pobre de contenido y está en vía muerta. Es un documento con fecha de caducidad. Además, se ha incumplido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, porque el Sr. Alcalde no ha remitido el presupuesto general al Pleno del Ayuntamiento antes del 15 de octubre para su aprobación.

En cuanto a su contenido, hay que señalar que el gasto corriente aumenta en casi el 8%. Critico la falta de eficacia o eficiencia en el equipo de Gobierno municipal al gestionar los gastos corrientes. El importe de los intereses se incrementa el 120% (casi 400.000 euros), porque se recurre a la financiación ajena. Rechazamos la previsión de más de 10.000.000 euros para la petición de nuevos préstamos, que se terminarán de pagar en el año 2017. En lo que se refiere a las inversiones, son necesarias otras obras que no han previsto.

En materia de ingresos, critico la insuficiencia de las subvenciones de la Administración autonómica, recogidas en el capítulo 7º, ya que la Junta de Comunidades no tiene en cuenta que Azuqueca de Henares es uno de los municipios más importantes de Castilla-La Mancha y el segundo de la provincia de Guadalajara. No se consignan aportaciones de la Unión Europea. Exijo que el equipo de Gobierno vaya a Bruselas a solicitar ayudas económicas.

Por otra parte, la cifra total del presupuesto municipal supone un aumento moderado del 10,20% en relación con el del año anterior, que se financia a través del incremento de la presión fiscal a los ciudadanos. También hay que subrayar que la deuda pública municipal aumenta el 21,37%, porque se siguen financiando las obras con préstamos. Asimismo, las consignaciones para los gastos de las grandes contratas están infradotadas. Hay una excesiva dependencia de la enajenación del suelo municipal. Por todo ello, votaremos en contra del presupuesto.

Sr. Alvarado Pérez (IU): Es criticable que el portavoz del PP aporte muchos adjetivos y pocos números, porque éstos son los que enriquecen el debate. Pregunto al Sr. Sanz Bienzobas si es posible que no se aumente el gasto corriente en un municipio que aumenta en población. En cuanto a la crítica de falta de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto corriente, debería ser ilustrada con ejemplos.

Por otro lado, se aumenta la deuda a largo plazo y su amortización está prevista en 10 años. A mi juicio, es un plazo corto, por lo que no endeudamos a generaciones futuras. Rechazo que haya un incremento de la presión fiscal, porque se han aumentado las tasas en el mismo porcentaje que la subida del índice de precios al consumo. Por tanto, no hay un incremento extraordinario de los tributos con respecto a las tarifas del año anterior.

A continuación, tengo que mostrar mi conformidad con la necesidad de aumentar las aportaciones de la Junta de Comunidades y de la Unión Europea. Ahora bien, si España está cada vez más cerca de la media económica de los países de la Unión Europea, es difícil que recibamos ayudas de Bruselas.

Sra. Díaz Huertas (PSOE): Rechazo que el aumento del gasto corriente sea importante, ya que el incremento es del 7,9%. Desde el año 2004 hasta ahora, la subida del mismo ha descendido de año en año, prestando servicios a más población. El portavoz del Partido Popular critica el aumento de la deuda municipal y solicita que se acuda a la financiación propia. Yo le pregunto si ello se realizaría con un aumento de los impuestos municipales.

Por otro parte, el listado de inversiones que se propone es el que considera prioritario el equipo de Gobierno municipal. En cuanto a las aportaciones de la Junta de Comunidades, hay que

decir que el 50% del presupuesto de las obras del nuevo polideportivo lo financia la Comunidad Autónoma. Además, cuando se construyó la piscina cubierta, también hubo ayudas económicas de la Junta que sirvieron para costear la mitad de la obra. En lo que se refiere a las aportaciones de la Unión Europea, el municipio las recibe a través del Estado o de la Junta de Comunidades en las obras que promueven en nuestra localidad. En cuanto a la excesiva venta del suelo municipal, hay que contestar que con ella se financian infraestructuras deportivas, mejora de vías públicas, la rehabilitación del casco urbano, etc.

Sr. Sanz Bienzobas (PP): Quiero dejar bien claro que mi partido político no tiene intención de aumentar la presión fiscal en este municipio. Además, si se reduce el gasto corriente, tendremos más dinero para financiar obras, sin necesidad de aumentar los impuestos. El representante de Izquierda Unida me pide que aporte cifras. Pues bien, me voy a referir al Área de Juventud y rechazo que se consignen 7.000 euros para gastos de transporte y 18.000 para gastos diversos. ¿Por qué no se especifican éstos?

Sr. Alvarado Pérez (IU): La consignación para gastos de transporte sirve para financiar los viajes de algunos de los grupos musicales que participan en los cuarenta conciertos musicales que organiza el Ayuntamiento al año, o para abonar los billetes de autobús de los jóvenes usuarios de los servicios del área. El Partido Popular debería pedir información sobre las diferentes partidas presupuestarias en la Comisión Informativa de Hacienda, ya que habitualmente no lo hace.

Sr. Alcalde: Solicito al portavoz del Partido Popular que aclare si su grupo mantiene las enmiendas al dictamen que ha presentado en el Registro General del Ayuntamiento, para que puedan ser objeto de votación por parte del Pleno de la Corporación.

Sr. Sanz Bienzobas (PP): Sí, las mantenemos.

Sr. Alcalde: Procede pasar a la votación. En primer lugar, se votarán conjuntamente las dos enmiendas al dictamen formuladas por el Partido Popular. Votos a favor: siete del Partido Popular; votos en contra: doce (nueve del PSOE y tres de IU); y ninguna abstención. Por tanto, el Pleno rechaza las dos enmiendas del PP.

A continuación, se votará el dictamen de la comisión informativa. Votos a favor: doce (nueve del PSOE y tres de IU); votos en contra: siete del PP; y abstenciones: ninguna. Hay mayoría absoluta. Se aprueba el dictamen de la comisión informativa.

---000000---

Examinado el expediente del presupuesto municipal del ejercicio de 2007.

Vistos el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 18 de enero de 2007 y las enmiendas del Grupo Municipal Popular.

Finalizado el debate, las citadas enmiendas se someten a votación, arrojando el siguiente resultado: votos a favor, siete (del Grupo Popular); votos en contra, doce (nueve del Grupo del PSOE y tres del Grupo de Izquierda Unida); y abstenciones, ninguna. Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento rechaza las enmiendas del Grupo Popular.

A continuación, es objeto de votación el dictamen de la comisión informativa señalada con el siguiente resultado: votos a favor, doce (nueve del Grupo del PSOE y tres del Grupo de

Izquierda Unida); votos en contra, siete (del Grupo Popular); y abstenciones, ninguna. Por consiguiente, el Pleno de la Corporación adopta, por mayoría absoluta, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares para el ejercicio 2007, con todos sus documentos anexos.

SEGUNDO.- Exponer al público el acuerdo de la aprobación inicial por el Pleno del Ayuntamiento del Presupuesto General, ejercicio 2007, durante quince días (previo anuncio en el Boletín Oficial Provincial), para que los interesados puedan presentar reclamaciones, según lo preceptuado en el artículo 169.1 y 170 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CURSOS DE NATACIÓN EN LA PISCINA CLIMATIZADA MUNICIPAL.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Díaz Huertas (PSOE): La propuesta viene determinada por la prestación de nuevos servicios en la piscina cubierta climatizada, por lo que hay que cobrar las tasas correspondientes.

Sr. Sanz Bienzobas (PP): Votaremos en contra. Como son servicios complementarios a los que se vienen prestando, no se deberían pagar por ellos.

Sr. Alvarado Pérez (IU): No es conveniente no cobrar la tasa por un nuevo servicio, porque en general significaría la quiebra económica del Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: Procede pasar a la votación. Votos a favor: doce (nueve del PSOE y tres de IU); votos en contra: siete del PP; y abstenciones: ninguna. Hay mayoría absoluta. Se aprueba el dictamen de la comisión informativa.

---000000---

Examinado el expediente de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios y Cursos de Natación en la Piscina Climatizada Municipal, que incluye el informe de la Intervención municipal y un estudio económico-financiero.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 18 de enero de 2007.

Finalizado el debate, el Pleno del Ayuntamiento adopta, por mayoría absoluta (doce votos a favor, –nueve del Grupo del PSOE y tres del Grupo de Izquierda Unida–, siete votos en contra del Grupo Popular y ninguna abstención), el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las modificaciones de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios y cursos de natación en la Piscina Climatizada municipal en los siguientes términos:

Artículo Quinto. Cuota Tributaria.

La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza del servicio a prestar, de acuerdo con las siguientes tarifas:

A) TITULARES DE TARJETA DEPORTIVA MUNICIPAL

A.4) SALA CARDIOVASCULAR

A.4.1) BONO DE 10 USOS

TIPO	IMPORTE
ADULTO	25 €
3 ^a EDAD, JUBILADOS Y MINUSVALIDOS	12,50 €

A.4.2) BONO DE 20 USOS

TIPO	IMPORTE
ADULTO	46,50 €
3 ^a EDAD, JUBILADOS Y MINUSVALIDOS	23,50 €

A.5) COMBINADO PISCINA Y SALA CARDIOVASCULAR

A.4.1) ABONO BIMENSUAL

TIPO	IMPORTE
ADULTO	75 €
3 ^a EDAD, JUBILADOS Y MINUSVALIDOS	37,50 €

A.4.2) ABONO CUATRIMESTRAL

TIPO	IMPORTE
ADULTO	120,00 €
3 ^a EDAD, JUBILADOS Y MINUSVALIDOS	60,00 €

A.4.3) ABONO TEMPORADA

TIPO	IMPORTE
ADULTO	225,00 €
3 ^a EDAD, JUBILADOS Y MINUSVALIDOS	112,50 €

B. TITULARES DE TARJETA DE ACCESO GENERAL

B.4) SALA CARDIOVASCULAR

B.4.1) BONO DE 10 USOS

TIPO	IMPORTE
ADULTO	37,50 €
3 ^a EDAD, JUBILADOS Y MINUSVALIDOS	18,75 €

B.4.2) BONO DE 20 USOS

TIPO	IMPORTE
ADULTO	70 €
3 ^a EDAD, JUBILADOS Y MINUSVALIDOS	35 €

B.5) COMBINADO PISCINA Y SALA CARDIOVASCULAR

B.5.1) ABONO BIMENSUAL

TIPO	IMPORTE
ADULTO	112,50 €
3 ^a EDAD, JUBILADOS Y MINUSVALIDOS	56,25 €

B.5.2) ABONO CUATRIMESTRAL

TIPO	IMPORTE
ADULTO	180,00 €
3 ^a EDAD, JUBILADOS Y MINUSVALIDOS	960,00 €

B.5.3) ABONO TEMPORADA

TIPO	IMPORTE
ADULTO	337,50 €
3 ^a EDAD, JUBILADOS Y MINUSVALIDOS	168,75 €

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional y el texto de la ordenanza fiscal que se modifica, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

TERCERO.- Dicha exposición al público del acuerdo provisional de modificación, se anunciará en un diario de los de mayor difusión de la provincia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente al de su publicación en el mismo.

CUARTO.- Dejar constancia de que el presente acuerdo será definitivo si no se presentan reclamaciones.

4.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS, ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Díaz Huertas (PSOE): La propuesta viene determinada por la prestación de nuevos servicios en las instalaciones deportivas municipales, por lo que hay que cobrar las tasas correspondientes.

Sr. Sanz Bienzobas (PP): A nuestro juicio, el servicio de la pista de radiocontrol no es necesario, por lo que no habría que establecer la tasa. En cuanto al uso del campo de césped artificial, estamos de acuerdo con la tasa.

Sr. Alvarado Pérez (IU): Son dos servicios nuevos, por lo que deben cobrarse las tasas correspondientes.

Sr. Alcalde: Procede pasar a la votación. Votos a favor: doce (nueve del PSOE y tres de IU); votos en contra: siete del PP; y abstenciones: ninguna. Hay mayoría absoluta. Se aprueba el dictamen de la comisión informativa.

---000000---

Examinado el expediente de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Deportivos, Escuelas Deportivas Municipales y la Utilización de Instalaciones Deportivas, que incluye el informe de la Intervención municipal y un estudio económico-financiero.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 18 de enero de 2007.

Finalizado el debate, el Pleno del Ayuntamiento adopta, por mayoría absoluta (doce votos a favor, –nueve del Grupo del PSOE y tres del Grupo de Izquierda Unida–, siete votos en contra del Grupo Popular y ninguna abstención), el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las modificaciones de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios deportivos, escuelas deportivas municipales y utilización de instalaciones deportivas en los siguientes términos:

“Artículo Sexto.- Cuota Tributaria.

La cuota tributaria de la tasa regulada por esta ordenanza será la fijada en la tarifa que se indica:

B) Fútbol 11

C) Pista de Hierba artificial:

1. General: 45 Euros/hora.
2. Equipos inscritos en la Liga Municipal de Fútbol 7 o entidades deportivas con reserva a lo largo de la temporada escolar (1 de octubre al 31 de mayo) , 37 Euros /hora.

C) Fútbol 7

C.2) Campo de hierba artificial:

1. General: 22,50 Euros/hora.
2. Equipos inscritos en la Liga Municipal de Fútbol 7 o entidades deportivas con reserva a lo largo de la temporada escolar (1 de octubre al 31 de mayo), 18,50 Euros /hora.

D) Pista de Radio Control

A. Titulares de Tarjeta Deportiva Municipal

A.1) Adultos

Entrada General	1,00 €
Bono 10 Usos	8,00 €
Bono 20 Usos	15,00 €

A.2) Infantiles, 3^a Edad, Jubilados Y Minusválidos

Entrada General	0,50 €
Bono 10 Usos	4,00 €
Bono 20 Usos	0,50 €

B. Titulares de Tarjeta de Acceso General

B.1) Adultos

Entrada General	1,50 €
Bono 10 Usos	12,00 €
Bono 20 Usos	22,50 €

B.2) Infantiles, 3^a Edad, Jubilados Y Minusvalidos

Entrada General	0,75 €
Bono 10 Usos	6,00 €
Bono 20 Usos	11,25 €

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional y el texto de la ordenanza fiscal que se modifica, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

TERCERO.- Dicha exposición al público del acuerdo provisional de modificación, se anunciará en un diario de los de mayor difusión de la provincia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente al de su publicación en el mismo.

CUARTO.- Dejar constancia de que el presente acuerdo será definitivo si no se presentan reclamaciones.

5.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Díaz Huertas (PSOE): La propuesta viene determinada por la mejora de la gestión de la tasa indicada.

Sr. Alcalde: Procede pasar a la votación. Votos a favor: diecinueve. Hay unanimidad. Se aprueba el dictamen de la comisión informativa.

---000000---

Examinado el expediente de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Licencias Urbanísticas, que incluye el informe de la Intervención municipal y un estudio económico-financiero.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 18 de enero de 2007.

Finalizado el debate, el Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las modificaciones de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de Licencias Urbanísticas, en los siguientes términos:

Artículo 9º.- Declaración

3. Junto con la oportuna solicitud, las personas interesadas en la obtención de una licencia urbanística, vendrán obligadas a presentar la autoliquidación de pago de tasas correspondiente.

5. Junto con la solicitud de licencia de primera ocupación de los inmuebles y como requisito necesario para su tramitación, el interesado deberá acreditar la presentación de la declaración catastral de nueva construcción mediante copia de la misma.

Artículo 10º.- Liquidación e ingreso

1. Esta Tasa se exigirá en régimen de autoliquidación.

2. La Administración Municipal podrá comprobar el coste real y efectivo una vez terminadas las obras, y la superficie de los carteles declarada por el solicitante, y, a la vista del resultado de tal comprobación, practicará la liquidación definitiva que proceda, con deducción de lo, en su caso, ingresado provisionalmente.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional y el texto de la ordenanza fiscal que se modifica, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

TERCERO.- Dicha exposición al público del acuerdo provisional de modificación, se anunciará en un diario de los de mayor difusión de la provincia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente al de su publicación en el mismo.

CUARTO.- Dejar constancia de que el presente acuerdo será definitivo si no se presentan reclamaciones.

COMISIÓN INFORMATIVA DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL

6.- APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO DE 2007.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. García Sánchez (PSOE): El contenido de la plantilla es el mismo que el del ejercicio 2006. Como había premura por la aprobación del presupuesto municipal del año 2007, se han dejado para una fase posterior el estudio de las propuestas de los representantes de los empleados municipales.

Sr. Alcalde: Procede pasar a la votación. Votos a favor: diecinueve. Hay unanimidad. Se aprueba el dictamen de la comisión informativa.

---0000000---

Visto el expediente de la plantilla de personal del Ayuntamiento del ejercicio de 2007 que ha sido presentado previamente para su información a los representantes de las secciones sindicales.

Examinado el dictamen de fecha 18 de enero de 2007 de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal.

Finalizado el debate, el Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal del Ayuntamiento del ejercicio de 2007.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para la presentación, en su caso, de reclamaciones. En el supuesto que éstas no se formulasen, el acuerdo inicial se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario expreso.

7.- APROBACIÓN INICIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO DE 2007.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. García Sánchez (PSOE): El contenido de la relación de puestos de trabajo es similar a la del ejercicio 2006, salvo pequeñas modificaciones de tipo técnico de adaptación al nuevo reglamento de la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Castilla-La Mancha.

Sr. Alcalde: Procede pasar a la votación. Votos a favor: diecinueve. Hay unanimidad. Se aprueba el dictamen de la comisión informativa.

---0000000---

Visto el expediente de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento del ejercicio 2007, que ha sido presentado previamente para su información a los representantes de las secciones sindicales,

Examinado el dictamen de fecha 18 de enero de 2007, de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal.

Finalizado el debate, el Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento del ejercicio de 2007.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para la presentación, en su caso, de reclamaciones. En el supuesto que éstas no se formulasen, el acuerdo inicial se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario expreso.

MOCIONES DE URGENCIA

8.- MOCIONES DE URGENCIA.

Tratados los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si por razón de urgencia, desean presentar alguna moción sobre algún asunto no incluido en el orden del día de la presente sesión para someterlo a la consideración del Pleno.

Oída la intervención del Sr. Alcalde, no se presenta ninguna moción de urgencia.

B) PARTE DE CONTROL DE LA GESTIÓN CORPORATIVA

9.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si quieren intervenir en relación con los acuerdos de la Junta de Gobierno Local y las resoluciones de la Alcaldía y del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, adoptados y dictados desde la última sesión plenaria ordinaria.

En este punto no se producen intervenciones.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Sanz Bienzobas (PP): Ruego al equipo de Gobierno municipal que realice gestiones ante la Administración del Estado para que se instale un Cuartel de la Policía Nacional en nuestra localidad para hacer frente a situaciones de inseguridad ciudadana, como la acaecida durante el pasado fin de semana.

Sr. Cogollo López (PP): Ruego al Sr. Alcalde que en los debates, se respete el turno de intervenciones de los grupos políticos. En esta sesión, parecía que el Sr. Alvarado era el portavoz del equipo de Gobierno.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL